MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5607

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y FOTOCONDUCTORES" AD REFERÉNDUM, ID N.° 404.540

Asunción, 27 de diciembre de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 1752 del 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2022 "Adquisición de tintas, toners y fotoconductores" Ad Referéndum, ID N.° 404.540; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".* También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentaria de la citada ley.

Asimismo, el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03, indica que: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Así también, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando n.° 2447/2021 de la Dirección Administrativa, recibido en fecha 22 de octubre del 2021 en la Unidad Operativa de Contratación, y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2022 "Adquisición de tintas, toners y fotoconductores" Ad Referéndum, ID N.° 404.540.

En atención, al memorando n.° 72 del 18 de noviembre de 2021, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remitió a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Además, según el proyecto de presupuesto presentado por la Dirección de Presupuesto al Ministerio de Hacienda, se cuenta con crédito presupuestario, sujeto a la aprobación de creditos presupuestarios para el ejercicio del año 2022, por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Igualmente, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a esta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 151 del 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 844 del 21 de diciembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2022, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5607

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y FOTOCONDUCTORES" AD REFERÉNDUM, ID N.° 404.540

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2022 "**Adquisición de tintas, toners y fotoconductores**" Ad Referéndum, ID N.° 404.540.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme con al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para participar del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2022 "Adquisición de tintas, toners y fotoconductores" Ad Referéndum .

3.- ESTABLECER que los bienes de la presente licitación, deberán ser entregados conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de esta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado